



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## MEMORANDO N° 239-2026-OEI-HEP/MINSA

A : CPC. Jessie María SANCHEZ LLERENA  
Jefe de la Oficina de Logística  
Hospital de Emergencias Pediátricas

Asunto : REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES

Fecha : La Victoria, 30 de abril de 2026

Por medio del presente me dirijo a usted para remitir el Requerimiento para la adquisición de HERRAMIENTAS para la implementación del Mantenimiento Preventivo de Equipos Informáticos y Telecomunicaciones a cargo de la OEI, para la prosecución administrativa correspondiente.

Adjuntamos al presente el siguiente requerimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESTORNILLADORES ESTRELLA DIFERENTES TAMAÑOS	2	JUEGO
2	DESTORNILLADORES PLANO DIFERENTES TAMAÑOS	2	JUEGO
3	PROBADOR PARA CIRCUITOS 100 - 250 V	2	UNIDAD
4	ALICATES DIFERENTES USOS BÁSICOS	2	JUEGO
5	ALICATE CRIMPING PONCHADOR DE CABLE DE RED	2	UNIDAD
6	BROCHAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	2	JUEGO
7	SOPLADORA DE AIRE ELECTRICA	2	UNIDAD
8	MULTIMETRO DIGITAL	2	UNIDAD
9	CAUTIN ELECTRICO	2	UNIDAD
10	TESTEADOR PARA CABLE DE RED - PORTATIL	2	UNIDAD
11	RASTREADOR DE CABLES RJ45/RJ11 CON GENERADOR DE TONOS	2	UNIDAD

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Lic. Est. TEODORO ZUASNABAR JUNES  
COESPE N° 201  
JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
RECIBIDO

30 ABR 2026

Hora: 15:41 Folio: .....  
Firma: ..... HTI N°: 2124

TZJ/DLRC/fmmc

c.c. Archivo

Reg. OEI: 297





## FORMATO N° 01

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SUMINISTROS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Actividad del POI:	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS IMPLEMENTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES

#### I. FINALIDAD PUBLICA

La Oficina de Estadística e Informática en concordancia con el marco legal vigente ha considerado retomar el mantenimiento preventivo para los equipos informáticos y telecomunicaciones siendo esta una de las cuatro modalidades de conservación de bienes muebles patrimoniales que consiste en un conjunto de actividades programadas para mantener los equipos en estado operativo y óptimo, con el fin de evitar averías y prolongar su vida útil.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### 2.1 Objetivo General

2.1.1 Garantizar un adecuado control de equipos informáticos y telecomunicaciones para mantenimientos preventivos para el normal desarrollo de las diferentes actividades realizadas a nivel asistencial y administrativo.

##### 2.2 Objetivo Específico

2.2.1 Reducir la probabilidad de fallas y averías inesperadas en los equipos informáticos y telecomunicaciones a través de acciones programadas (limpieza, lubricación, ajuste).

2.2.2 El mantenimiento preventivo es anticiparse a las fallas para asegurar la máxima disponibilidad y confiabilidad de los equipos, prolongando su vida útil y reduciendo los costos por paradas no planificadas, se logra mediante inspecciones, ajustes y revisiones programadas, mejorando la seguridad y eficiencia.

#### III. ANTECEDENTES

3.1 El HEP dispone de un parque informático y de telecomunicaciones diverso la mayoría con tiempo de vida útil cumplido y otros en camino a cumplirse, por lo que conocedores de esta imperiosa necesidad has parte del 2023 la Oficina de Estadística e Informática cumplía bajo programación, supervisión y control la ejecución y cumplimiento de las actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO con la finalidad de tratar de prolongar la vida útil y reducir algunos costos por paradas no planificadas, sosteniendo este objetivo mediante inspecciones, ajustes y revisiones planificadas, mejorando el estado de los equipos informáticos y telecomunicaciones.

3.2 El HEP a través de la OEI realizaba el requerimiento a la Oficina de Logística para la contratación de un servicio integrado de soporte técnico informático y telecomunicaciones, el fue interrumpido por las autoridades de turno.

#### IV. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1 Descripción del bien y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESTORNILLADORES ESTRELLA DIFERENTES TAMAÑOS	2	JUEGO



ITEM	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	DESTORNILLADORES PLANO DIFERENTES TAMAÑOS	2	JUEGO
3	PROBADOR PARA CIRCUITOS 100 - 250 V	2	UNIDAD
4	ALICATES DIFERENTES USOS BÁSICOS	2	JUEGO
5	ALICATE CRIMPING PONCHADOR DE CABLE DE RED	2	UNIDAD
6	BROCHAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	2	JUEGO
7	SOPLADORA DE AIRE ELECTRICA	2	UNIDAD
8	MULTIMETRO DIGITAL	2	UNIDAD
9	CAUTIN ELECTRICO	2	UNIDAD
10	TESTEADOR PARA CABLE DE RED - PORTATIL	2	UNIDAD
11	RASTREADOR DE CABLES RJ45/RJ11 CON GENERADOR DE TONOS	2	UNIDAD

4.2 Características técnicas:

ITEM 1	HERRAMIENTAS
TIPO	JUEGO DE DESTORNILLADOR
PUNTA	ESTRELLA MAGNETIZADA
CUERPO	AISLADO CONTRA ELECTRICIDAD
MANGO	HERGONOMICO DE PROPILETO
TAMAÑO	VARIADO
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	PAKC

ITEM 2	HERRAMIENTAS
TIPO	JUEGO DE DESTORNILLADOR
PUNTA	PLANA MAGNETIZADA
CUERPO	AISLADO CONTRA ELECTRICIDAD
MANGO	HERGONOMICO DE PROPILETO
TAMAÑO	VARIADO
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	PAKC

ITEM 3	HERRAMIENTAS
TIPO	PROBADOR PARA CIRCUITOS DE 100 A 250 V
PUNTA	PLANA
CUERPO	AISLADO CONTRA ELECTRICIDAD
MANGO	HERGONOMICO DE PROPILETO
TAMAÑO	20cm
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	ESTUCHE POR UNA UNIDAD





ITEM 4	HERRAMIENTAS
TIPO	JUEGO DE ALICATES
PUNTA	VARIADA
CUERPO	AISLADO CONTRA ELECTRICIDAD
MANGO	HERGONOMICO DE PROPILETO
TAMAÑO	ESTÁNDAR
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	PACK

ITEM 5	HERRAMIENTAS
TIPO	ALICATE CRIMPING PONCHADOR DE CABLE DE RED
PUNTA	DE METAL RESISTENTE
CUERPO	AISLADO CONTRA ELECTRICIDAD
MANGO	HERGONOMICO DE PROPILETO
TAMAÑO	ESTÁNDAR
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	ESTUCHE POR UNA UNIDAD

ITEM 6	HERRAMIENTAS
TIPO	BROCHAS DE DIFERENTES TAMAÑOS
CERDAS	NAYLON
VIOLA	METALICA
MANGO	MADERA PINTADA
TAMAÑO	VARIADOS
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	PACK

ITEM 7	HERRAMIENTAS
TIPO	SOPLADORA DE AIRE ELECTRICA
PUNTA	BOQUILLAS DE ASPIRACIÓN REMOBIBLES
CUERPO	COMPACTO CON BOLSA PARA EL POLVO
MANGO	HERGONOMICO
VELOCIDAD	CON SELECTOR DE VELOCIDAD
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	CAJA POR UNA UNIDAD

ITEM 8	HERRAMIENTAS
TIPO	MULTIMETRO DIGITAL
TENSIÓN c.c. / c.a.	200 mV - 1,000 V / 2V - 750 V
CORRIENTE c.c. / c.a.	2 mA - 20 A / 200 mA - 20 A
RESISTENCIA	200 Ohm - 200 M Ohm
TEMPERATURA (°C)	-40° C a 1,000° C
CAPACITANCIA	20 nF - 20 mF
FRECUENCIA	0 Hz - 60 MHz
CAT (Categoría de seguridad)	CAT II (1000 V) CAT III (600 V)





DIMENSIONES (Largo x Ancho x Fondo)	18.8 x 8.8 x 5.4 cm (PROMEDIO)
CONTINUIDAD	AUDIBLE
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	ESTUCHE POR UNA UNIDAD

ITEM 9	HERRAMIENTAS
TIPO	CAUTIN ELECTRICO
PUNTA	METALICA INTERCAMBIABLE
CUERPO	COMPACTO CON BOLSA PARA EL POLVO
MANGO	AISLANTE
RESISTENCIA	ALTA TEMPERATURA (200°C-480°C)
GARANTÍA	MÍNIMO 6 MESES
EMBALAJE	CAJA POR UNA UNIDAD

ITEM 10	HERRAMIENTAS
TIPO	TESTEADOR PARA CABLE DE RED - PORTATIL
COMPATIBILIDAD	CABLES DE RED (UTP/FTP/STP) Y TELEFÓNICOS, A MENUDO SOPORTANDO CONECTORES RJ45 Y RJ11.
DIAGNÓSTICO DE FALLAS	IDENTIFICA CABLES ABIERTOS (CORTADOS), CORTOCIRCUITOS, PARES INVERTIDOS Y ERRORES DE CABLEADO (CRUCES).
ESTRUCTURA	DISEÑO COMPACTO CON UNIDAD MAESTRA Y REMOTA DESMONTABLE PARA PROBAR EXTREMOS LEJANOS DE UN CABLE.
INDICADORES	LUCES LED SECUENCIALES PARA CONFIRMAR LA CONTINUIDAD HILO POR HILO.
ALIMENTACIÓN	BATERÍA DE 9V.

ITEM 11	HERRAMIENTAS
TIPO	RASTREADOR DE CABLES RJ45/RJ11 CON GENERADOR DE TONOS
COMPONENTES	UN EMISOR Y UN RECEPTOR, PERMITE IDENTIFICAR CABLES OCULTOS O MAPEAR CONEXIONES EN REDES COMPLEJAS.
RASTREO DE CABLES (SONDA)	EMITE UNA SEÑAL DE AUDIO (TONO) EN UN EXTREMO Y EL RECEPTOR LA DETECTA EN EL OTRO, PERMITIENDO UBICAR EL CABLE ESPECÍFICO ENTRE MÚLTIPLES CABLES.
MAPEO DE CABLES RJ45/RJ11	VERIFICA LA CONTINUIDAD, CORTOCIRCUITOS, PARES ABIERTOS O CRUZADOS (MAPA DE CABLES), ILUMINANDO SECUENCIALMENTE DEL 1 AL 8
ALCANCE DE SEÑAL	CAPAZ DE RASTREAR LÍNEAS A DISTANCIAS SUPERIORES A 1 KM, A VECES HASTA 3 KM, IDEAL PARA INSTALACIONES COMPLEJAS.
FUNCIÓN NCV (DETECCIÓN DE VOLTAJE SIN CONTACTO)	DETECTAN LA PRESENCIA DE VOLTAJE CA, AUMENTANDO LA SEGURIDAD.
COMPATIBILIDAD	GENERALMENTE INCLUYE RJ45 (RED), RJ11 (TELÉFONO) Y, EN MUCHOS CASOS, PINZAS DE COCODRILO PARA RASTREAR CABLES DESNUDOS O DE PAR TRENZADO.
COMPONENTES DE DISEÑO	INCLUYE CONTROL DE VOLUMEN DE LA SEÑAL, LINTERNA LED PARA TRABAJAR EN LUGARES OSCUROS Y CONECTOR PARA AUDÍFONOS.
ALIMENTACIÓN	BATERÍA DE 9V.

4.3 Requisitos legales, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”



El Proveedor se acoge al cumplimiento estricto de todas las normas sanitarias y de prevención emitidas por el gobierno central, así como por las normas internas que emita el Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de garantizar la protección de la salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación.

**4.4 Acondicionamiento, montaje o instalación [de corresponder]**

NO APLICA

**4.5 Garantía Comercial [Obligatorio]**

En el caso de que las HERRAMIENTAS presente defectos u otros de fábrica.

- 4.5.1 Período de Garantía (Mínimo): De Tres (06) meses
- 4.5.2 Periodo de la garantía: será contabilizado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
- 4.5.3 En el caso de revisión técnica por garantía, el proveedor emitirá el Informe Técnico del Centro Autorizado de la misma marca.
- 4.5.4 Las HERRAMIENTAS deben ser nuevas y de primer uso.

**4.6 Embalaje**

- 4.6.1 Caja o empaque nuevo resistente que garantice su integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento, resistente a impacto.
- 4.6.2 Que faciliten su conteo y fácil apilamiento.

**4.7 Otros: [de corresponder]**

El área usuaria de acuerdo con el bien a adquirir o necesidad, podrá incorporar numerales adicionales.

**V. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO**

La reposición por defectos de fábrica debe efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

**VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (1) UIT
- Contar con RUC activo y habido.
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- **Lugar:**  
 Hospital de Emergencias Pediátricas - Almacén Central.  
 Prolongación Huamanga 137- La Victoria.  
 Horario de Recepción: De lunes a viernes de 8:30 AM a 12:30 PM.
- **Plazo:**  
 Cinco (05) días calendario, contabilizados desde al día siguiente de notificada la orden de compra, debiéndose realizar en una sola entrega.

**VIII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD**





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”



• **Recepción:**

El Equipo de Almacén Central es responsable de la recepción del bien. El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, siendo para la presente contratación la Oficina de Estadística e Informática que deberán emitirla en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, de conformidad por lo establecido en el numeral 144.3 del artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El proveedor deberá presentar al momento del internamiento una carta que indique que los productos han sido adquiridos a mayorista(s) autorizado(s) por la marca que interne.

• **Conformidad:**

El Acta de Conformidad será emitida por la Oficina de Estadística e Informática; luego de la verificación del o los bienes como de la documentación requerida y la realización de las pruebas de funcionamiento.

**IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Debe realizarse en un Pago Único, previa conformidad de la Oficina de Estadística e Informática y Equipo de Trabajo de Informática y Telecomunicaciones.

El proveedor deberá cumplir con presentar los siguientes documentos, para el otorgamiento de la conformidad y posterior pago

- Guía de Remisión
- Carta de Garantía

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado(s) por un plazo no menor de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**XI. PENALIDADES**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el área usuaria le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes y servicios: F = 0.40





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

**XII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

Las EETT de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

En caso el área usuaria o área técnica estratégica contemplen la aplicación de “otras penalidades”, deberá utilizar le siguiente modelo a fin de contemplarlas.

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1			
2			



**XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital de Emergencias Pediátricas, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditado.

Asimismo, la resolución del contrato menor se notifica a través de la PLADICOP y se acompaña del debido sustento que genera la resolución; sin embargo, mientras no se encuentre habilitada, la entidad notificará la resolución de la orden de compra o contrato mediante carta notarial.

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación debidamente señalado por el área usuaria por documento formal, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

**XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”



Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



**XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**XVI. GESTIÓN DE RIESGOS (DE CORRESPONDER)**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Lic. Est. TEODORO ZUASNABAR JUNES  
COESPE N° 201  
JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

**FIRMA Y SELLO**

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

Lic.Est. Teodoro ZUASNABAR JUNES